EXCLUSIVO PARA
D ADMINISTRATIVA

fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 35 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2014
RESOLUCION Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR SERVICIOS GENERALES DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/14 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINA" - ID Nº 273.811.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas FG-DA Nº 517/14 de fecha 16 de Julio del 2014, remitido por la Dirección Administrativa- Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la Contratación Directa Nº 14/14 "Servicio de Limpieza Integral de Oficina" - ID N° 273.811, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los que se detallan: *i)* EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL ZH IMPECABLE de Zunilda Pavón, y *ii)* CONSERMAR SERVICIOS GENERALES de Mariela Carolina Molas Samudio;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente CONSERMAR SERVICIOS GENERALES de Mariela Carolina Molas Samudio, ha presentado correctamente todas las documentaciones sustanciales exigidas en el llamado, como así también las documentaciones formales solicitadas, el formulario de oferta debidamente completados y firmados, Declaración Jurada de Garantía de Oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con Estado de conformidad al Art. 40, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del llamado; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato;

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c) establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,...*";

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03;

Que, por nota AJ- DIC Nº 163/14 de fecha 17 de julio del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que, la recomendación elevada por la UOC se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo en consecuencia procederse con los trámites de rigor conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **CONSERMAR SERVICIOS GENERALES** de Mariela Carolina Molas Samudio., y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa N° 14/14 **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINA" - ID Nº 273.811** ", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, de conformidad a lo establecido en el Art. 34, inc. c de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato de servicio, por un monto total máximo de G. 90.400.000.- (Guaraníes noventa millones cuatrocientos mil) IVA incluido, pagadero de la siguiente manera: 12 (doce) pagos mensuales e iguales por la suma de G. 7.200.000.- (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA incluido, y la suma de G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, por 20 días de servicio de limpieza general del Stand del Fondo Ganadero en la Expo (ARP). La vigencia del presente contrato será de (12) doce meses, contados desde la suscripción y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2015.----------

FONDO GANADERO SECRETARIA

fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 35 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR SERVICIOS GENERALES DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/14 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINA" - ID Nº 273.811.----------

Art. 3º) **Autorizar** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.**----------

Fdo.: MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA